

RESOLUCIÓN RECTORAL
04/ 2019

7 de mayo de 2019

VISTO:

Que el Régimen Académico Institucional (R.A.I) del Instituto Superior Nuestra Señora del Carmen (ISNSC) aprobado por resolución 25- PES y CD- 2015 en su artículo 25º establecía un sistema de elección de abanderados que atendía la especial situación del año 2014, a saber.

- Suspensión del Profesorado Ciencia Política
- Reciente apertura del Profesorado de Educación Inicial en el año 2013

CONSIDERANDO

Que en el año 2016 comenzó la primera cohorte del Profesorado de Historia.

Que en el ciclo lectivo 2017 se completó el dictado de 4to año del Profesorado de Educación Inicial.

Que en el presente ciclo 2019 se inició el dictado de 4to año de la primera cohorte del Profesorado de Historia

LA RECTORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el artículo 56º del R.A.I. aprobado por Resolución 25-PES y CD-2015 en los siguientes puntos:

- Los estudiantes en condición de regulares que conformen el cuadro de honor no deberán consignar **aplazos** en su historia académica inclusive si optan por un nuevo de plan de estudios del mismo profesorado.
- Los estudiantes en condición de regulares que conformen el cuadro de honor deben tener un mínimo de **30 materias aprobadas**.

Artículo 3º: Que se comunique a quienes corresponda, notifique a la parte interesada y oportunamente se archive.



Esp. Lic. Claudia M. Bogino
Rectora